

FECHA: 25/07/2023

EXPEDIENTE Nº: 7489/2013

ID TÍTULO: 4314757

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li><li>• Facultad de Ciencias Sociales</li><li>• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</li><li>• Facultad de Derecho</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en el RD 64/2023 que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 de 23 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

## GENERAL

Se solicitan las siguientes modificaciones del título: MODIFICACIÓN 1: Con ocasión de la promulgación de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, se producirá un cambio en el nombre oficial del Máster. Se pasará a denominar: 'Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura'. MODIFICACIÓN 2: Cambio en la asignatura denominada 'Deontología y ejercicio de la abogacía', que pasará a denominarse 'Deontología y ejercicio de la abogacía y la procura'. En esta asignatura se introducirá contenido acorde al funcionamiento de los despachos profesionales de Procuradores. MODIFICACIÓN 3: Modificaciones en el contenido de la asignatura 'Prácticas externas I'. MODIFICACIÓN 4: Modificaciones en el contenido de la asignatura 'Prácticas externas II'. MODIFICACIÓN 5: Modificaciones en la composición de la Comisión Académica. Se incorporarán los Decanos de los Colegios de Procuradores de Albacete, Toledo, Ciudad Real, Valdepeñas y Cuenca como nuevos miembros de la Comisión Académica del Máster. MODIFICACIÓN 6: se actualiza la descripción de algunas competencias transversales y específicas con la incorporación del término 'procurador' (CT3; CE5; CE6; CE9; CE11; CE12; CE15). Consecuentemente, se actualiza la descripción en el despliegue de estas competencias en las distintas fichas de materia. Las modificaciones propuestas, una vez aprobadas por ANECA, entrarán en vigor el próximo curso académico 2023-2024 y se aplicarán a los estudiantes de primer curso de la titulación en ese curso académico. MODIFICACIÓN 7: Se adjunta en el apartado 7 el convenio actualizado consensuado con los Colegios Oficiales de Abogacía de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Talavera de la Reina y los Colegios Oficiales de Procuradores de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Valdepeñas, por el que se comprometen a la realización de las prácticas de los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura. MODIFICACIÓN 8: Por indicación del Ministerio en su revisión previa de la modificación propuesta, se actualizan las referencias normativas del apartado 4.2. MODIFICACIÓN 9: Se actualizan algunos apartados indicados a lo largo del formulario para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Con ocasión de la promulgación de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, se producirá un cambio en el nombre oficial del Máster. Se pasará a denominar: 'Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la

Procura'. A partir de ahora, este Máster servirá para formar a los estudiantes para el acceso a ambas profesiones, Abogado y Procurador de los Tribunales, tras la realización del correspondiente examen de Estado.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 3.2 - Competencias transversales

Se actualiza la descripción de la competencia CT3 con la incorporación del término 'procurador'.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se actualiza la descripción de las competencias CE5, CE6, CE9, CE11, CE12, CE15 con la incorporación del término 'procurador'.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado por indicación del Ministerio en la revisión previa de la modificación propuesta para el título. A consecuencia de esto, se actualizan las referencias normativas al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura y a la normativa vigente de acceso y admisión RD 822/2021, de 28 de septiembre.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de

---

evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa y modifica la información de este apartado para referenciar la nueva denominación del Máster propuesta, así como la modificación en la denominación de la asignatura 'Deontología y ejercicio de la abogacía y la procura'. Se añade la referencia a la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley. Se incorpora, también, la referencia a los Colegios de Procuradores de Albacete, Toledo, Ciudad Real, Valdepeñas y Cuenca, que aumentan los miembros de la Comisión Académica, actualizando este dato también.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Asignatura: 'Deontología y ejercicio de la abogacía'. Esta asignatura pasará a denominarse: 'Deontología y ejercicio de la abogacía y la procura'. Las modificaciones propuestas se refieren simplemente a la incorporación del término 'procurador' junto al de 'abogado' en la definición de la competencia correspondiente. Asignatura: 'Prácticas externas I'. Se sigue denominando igual. Esta asignatura ya contemplaba la realización de prácticas en despachos de procuradores, junto a despachos de abogados y otras instituciones jurídicas. Las modificaciones propuestas se refieren simplemente a la incorporación del término 'procurador' junto al de 'abogado' en la definición de la competencia correspondiente. Asignatura: 'Prácticas externas II'. Se sigue denominando igual. Esta asignatura ya contemplaba la realización de prácticas en despachos de procuradores, junto a despachos de abogados y otras instituciones jurídicas. Las modificaciones propuestas se refieren simplemente a la incorporación del término 'procurador' junto al de 'abogado' en la definición de la competencia correspondiente. Tal y como se indicaba en el apartado 3, se actualiza la descripción de algunas competencias transversales y específicas con la incorporación del término 'procurador' (CT3; CE5; CE6; CE9; CE11; CE12; CE15). Consecuentemente, se actualiza la descripción en el despliegue de estas competencias en las distintas fichas de materia que las incluyen.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adjunta el convenio actualizado consensuado con los Colegios Oficiales de Abogacía de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Talavera de la Reina y los Colegios Oficiales de Procuradores de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Valdepeñas, por el que se comprometen a la realización de las prácticas de los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado para cumplir con las indicaciones de ANECA en su informe de evaluación de actualizar determinadas referencias a lo largo de la memoria.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza este apartado cuyo enlace web había quedado obsoleto.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Por indicación del Ministerio en la revisión previa de la modificación propuesta, se especifica en el pdf adjunto el curso de implantación de la modificación, en caso de ser aprobada.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

#### 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado